



Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: ayuntamiento@arcicollar.com CIF P4501500E

ANUNCIO IMPORTANTE

Vista la la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, y la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y resto de normativa de aplicación, se **INFORMA A LOS CIUDADANOS** de las siguientes medidas acordadas por Decreto de Alcaldía nº 93/2020, de 18 de mayo:

PRIMERO.- Continuar con la suspensión temporal de la atención presencial al público en las dependencias municipales (Ayuntamiento) en los términos previstos en el apartado primero del decreto 59/2020, de 13 de marzo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y posterior normativa e interpretaciones que se aprueben. El horario de atención telefónica al público será de 9:00 a 14:00 horas.

La atención al público del Ayuntamiento se realizará a través de teléfono y correo electrónico:

Teléfono: 925350598

Correo electrónico: ayuntamiento@arcicollar.com

SEGUNDO.- Reabrir la Biblioteca municipal para las actividades de préstamo y devolución de obras. No se podrá hacer uso de los ordenadores y medios informáticos de la biblioteca destinados para el uso público de los ciudadanos.

Para llevar a cabo el indicado servicio, los ciudadanos además de cumplir con las medidas que higiene o protección que se les indiquen, deberán ponerse en contacto con la biblioteca a través de teléfono y correo electrónico:

Teléfono: 925 35 08 10

Correo electrónico: bpmarcicollar@hotmail.com

TERCERO.- Autorizar la reapertura de los mercadillos. Se dará preferencia a aquellos puestos de productos alimentarios y de primera necesidad y se procurará que sobre los productos comercializados en los mismos se garantice su no manipulación por parte de los consumidores. Se establecerá un distanciamiento de dos metros entre puestos y entre personas con el objetivo de garantizar la seguridad y distancia entre trabajadores, clientes y viandantes. Debido a que el aforo habitual es muy escaso se autorizarán los puestos habituales siempre manteniéndose la distancia de dos metros. La afluencia será inferior a un tercio del aforo habitual.

CUARTO.- En los próximos días se reabrirán al público los parques, aunque queda prohibido el uso de las zonas infantiles de juego.

En Arcicóllar, a 18 de mayo de 2020.

El Alcalde,

Fdo. Julio Cesar Agudo Ferrero